



CON 42/12

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de mayo de 2013

Siendo las 10:40 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 137/13 de fecha 17 de enero para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto "Obras de rehabilitación y mejora en el firme en el aparcamiento del polideportivo de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiaces Alonso. (PP)

Vocales: Dª. María José Esteban Raposo (P.P.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P)
Dª. Mª Carmen Martínez Alvarez (P.P)
D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
Dª. Mª Carmen Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R)
D. Javier Heras Villegas (I.U)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Fernando García Rubio (Titular Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia D. Juan Manuel Plaza González, Jefe de Sección de Obras Públicas.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 15 de mayo de 2013 por el Jefe de la Sección de Obras Públicas, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (PP, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Titular de la Asesoría Jurídica) y 2 abstenciones (I.U. y I.I.I.S.S.R):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 137/13 de fecha 17 de enero de 2013 para adjudicar la ejecución de las obras de rehabilitación del firme que se encuentra en el aparcamiento exterior del polideportivo municipal de la Dehesa Boyal, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de noviembre de 2013, "Proyecto de rehabilitación y mejora del firme en el aparcamiento exterior del Polideportivo de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa TEBASA con C.I.F. número A28416089 en el precio de 174.303,16 € y un IVA repercutido de 36.603,66 €, que supone una baja de 12,15 %, en base al informe de fecha 15 de mayo de 2013 emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.715,16 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 80,59 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

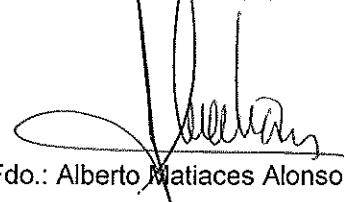
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 154.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

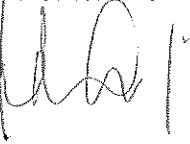
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:50 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matiaces Alonso

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González